



### Acta Sesión Plenaria 08-04-15

Siendo las 13:27 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Ramallo, Cragno, Arrechea, López A, Leidi, Jougard, Alimenti, Tracanna, Stickar, Aroca y Cabrera.-----

**Temas ingresados sobre tablas:** Ingresar la solicitud de aval al Convenio con el Instituto Universitario y el Hospital Italiano de Buenos Aires para participar de las iniciativas BEME (Best Evidence for Medical Education), aprobándose su tratamiento al finalizar el orden del día.-----

**Punto N° 1:** El Director Decano presenta los comprobantes de los servicios de control de plagas, solicitados por nota por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Medicina y Enfermería de Bahía Blanca (CEMEBB). Aclara que el control de plagas se está realizando en todo el edificio del Hospital Militar, desde el dos de febrero de 2015. Por otra parte, informa ha gestionado la beca de inscripción para el Congreso Interdisciplinario de la Salud de Bahía Blanca para todos los estudiantes de grado del Departamento de Ciencias de la Salud. Por otro lado, comunica que hace un mes aproximadamente, tuvo una reunión en la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Salud de la Nación, en la cual le exigieron la presentación de documentación, como Institución Universitaria acreditadora de residencias. Agrega que él ha recabado la documentación solicitada y se la ha otorgado al Consejero Ramallo. Y que se realizará la convocatoria para aquellos docentes que quieran hacer residencias El Consejero Cragno considera que debe notificarse al área clínica por su incumbencia, a lo que el Director Decano aclara que se girará a todas las Áreas que tengan vinculación con residencias (Clínica, CC, SIC). Por otro lado agrega que, si bien la UNS ha participado en la acreditación de distintas especialidades, en el registro de la Dirección de Capital Humano no figuraba la UNS como Institución Acreditadora. Por último, comenta sobre la discusión en relación al presupuesto para el DCS en el CSU. Agrega que existe una propuesta del Director Decano del Departamento de Ingeniería Química Dr. Marcelo Villar de establecer un nuevo modelo, el cual exige cierta especificidad, en el cual se considera el tipo de carrera y su complejidad. El Consejero Cragno comenta que el Departamento de Agronomía cuenta con un mayor presupuesto y no ello no se condice con el número de estudiantes. El Secretario Académico informa que el presupuesto se establece a través de una tipificación en 3 partes: Categorías A, B, C, según la intensidad de formación práctica y la necesidad de supervisión y tutoría docente; Categoría Numérica 1,2,3, relacionada con el tipo de insumos utilizados en el dictado de las asignaturas, y cantidad de Alumnos y Cursado. Agrega que las carreras del DCS tienen asignaturas mayoritariamente Categoría A o B, y que la categoría de Insumos es 2 o 3. Agrega que en este último aspecto, se considera en el sistema de tipificación el tipo de insumo, y no la cantidad requerida del mismo. El Director Decano agrega que, en términos generales, se aprobó un aumento presupuestario del 30% para funcionamiento.-----

**Punto N° 2:** Se presenta el Acta Sesión Plenaria 25-03-15, aprobándose por unanimidad. -----

**Punto N° 3:** Se presenta la Elección de Vicedecano. El Director Decano informa que el postulante debe ser Consejero titular o suplente por el claustro docente. Además,

hace mención sobre las funciones del Vicedecano: sustituir al Director Decano en la presidencia de las sesiones del Consejo, con idénticas atribuciones y obligaciones, en caso de ausencia comunicada, licencia concedida o impedimento temporario o definitivo. Asimismo, en caso de excusaciones fundadas del Director Decano, recusaciones o recursos contra resoluciones del mismo, presidirá las deliberaciones correspondientes, de acuerdo al Art. 75° del Estatuto de la UNS. El Director Decano realiza la apertura de propuestas para el cargo requerido. El Consejero Cragno dice no poseer ninguna propuesta debido a su reciente conocimiento sobre el tema. La Consejera López solicita la palabra para realizar la propuesta de su lista, y por su pedido se transcribe textualmente su lectura: *En este momento queremos re significar el lugar del vice decano. Aspiramos a un espacio de representación en las políticas universitarias, en la gestión del departamento y en la participación activa del debate acerca del modelo de salud a alcanzar. En esta línea de pensamiento recordamos que seguimos un "proyecto colectivo de gestión" que trasciende a las personas y a las disciplinas que representan. Por todo esto entendemos que la capacidad y la representación que pretendemos la posee la Profesora Mg Laura Lucas de quien resumiré su extenso cv:*

**Universidad Nacional del Sur,** Departamento de Ciencias de la Salud. Carrera de Licenciatura en Enfermería: Profesor Adjunto con Dedicación exclusiva: Cátedra Enfermería Familiar I y IV. Concurso ordinario del 4/10/2010 Profesor Adjunto. Cátedra Enfermería Familiar A. Res. CSU 454. Concurso ordinario 2008 – 2010 Profesora del curso de Posgrado: Formación de tutores para la práctica de Enfermería. UNS. Año 2011 Profesor Adjunto con dedicación simple. Área: Proyectos socio productivos y desarrollo local de la Universidad Provincial del Sudoeste **Universidad Nacional de Lanús,** con sede en Bahía Blanca. Profesor a ad-honorem de las Cátedras Educación y Salud y : Taller Integrador de Prácticas e Investigaciones en Salud. **Universidad Nacional de Rosario.** Tutora y Coordinadora de Tutores en la sub-sede Bahía Blanca de la Escuela de Enfermería. **Universidad Nacional de Quilmes.** Docente e instructora de práctica hospitalaria de la Escuela de Enfermería Universitaria, de la Universidad Nacional de Quilmes, en convenio con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs As. con sede en Hospital Interzonal Dr. Jose Penna. Bahía Blanca. **Docencia No Universitaria.** Instructora y Docente titular del Instituto Superior de Enfermería Profesional de la Asociación de Empleados de Comercio de Bahía Blanca (ex—Escuela de Enfermería del Hospital Italiano Regional del Sur) DIEGEP: 4125 **Gestión Universitaria.** Miembro del Colegio Electoral Dto. de Cs. de la Salud, como Elector suplente, octubre del 2008 Miembro del Consejo Departamental de Cs. de la Salud, como consejera suplente del Claustro de profesores. Desde octubre del 2008 a marzo del 2011 Integrante de la Comisión de Becas y Posgrados Integrante de la Comisión de Interpretación de Reglamentos. Miembro titular de la comisión curricular de la carrera Licenciatura en Enfermería. Integrante de la comisión asesora de la secretaria de Planeamiento de la Universidad Nacional del Sur. 2012 Miembro titular del colegio Electoral de Ciencias de la Salud. Noviembre 2012 Miembro suplente del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud. Noviembre 2012 **Proyectos presentados.** Autora del Proyecto de curso de posgrado: Formación de Tutores para la práctica de Enfermería. Co- autora del proyecto de Especialización de Educación para profesionales de la Salud. Aprobada por consejo Departamental , Noviembre del 2009. Integrante del grupo planificador en el proyecto de Maestría en Salud Colectiva. Aprobada por AU. Agosto 2010. Acreditado por CONEAU Integrante del grupo planificador de la Especialización en Educación para el personal de Salud. **Investigación Universitaria** Directora del Proyecto de Grupo de Investigación: "Red docente asistencial para la formación en Enfermería. Impacto y repercusiones del proyecto. ( 24/AZ09) Integrante del PGI: La práctica del Proceso de Atención de Enfermería. Un análisis epistemológico para una construcción pedagógica. CATEGORIA INVESTIGADOR: IV. Por todo esto consideramos que en la persona de la Prof. Laura Lucas se condensan virtudes y fortalezas que sin duda se constituirán en aportes para la conducción de este proyecto de gestión político-académico. Sabemos de su actitud crítica y constructiva como de su compromiso para contribuir a la formación de profesionales de la salud y al desarrollo específico de la Enfermería como profesión. Sostenemos en esta elección también, la imperiosa necesidad de fortalecer el trabajo conjunto entre las distintas disciplinas, así como la necesidad de poner en valor, la dimensión del cuidado de la salud. Su trayectoria de más de 25 años de trabajo en distintas instituciones y desde distintos roles, nos da la certeza de estar proponiendo en Laura Lucas la adecuada complementariedad que la dirección de

*nuestro proyecto político-académico necesita.* El Consejero Cragno manifiesta estar de acuerdo con la Consejera López en relación a los méritos que reúne la Docente mencionada, aunque insiste en que informado con mayor antelación a las diferentes listas representadas en el Consejo, adelantando por tal motivo su abstención. La Consejera López recuerda que este tema siempre se trata sobre esta fecha. El Consejero Jouglard opina que lo lógico hubiera sido enterarse con mayor anticipación sobre la elección, pero reconoce que la presentación en el orden del día es previsible y apoya la moción de la Consejera López. Él dice no entender sobre la mención de la Consejera López en relación al trato igualitario sobre ambas carreras. Agrega que las diferencias al respecto siempre fueron políticas y que él trató en todo momento de defender a los auxiliares para un trato equitativo. El Consejero Alimenti refiere que la lista Vanguardia adhiere a propuesta de la Consejera López, debido a que la Docente en cuestión siempre les ha brindado su apoyo. Agrega que la Lic. Laura Lucas es una referente tanto para los estudiantes de Enfermería como a los de Medicina y que desde la lista de estudiantes a la cual pertenece expresan su contento con la propuesta, celebrándola con alegría. La Consejera López, en respuesta al Consejero Jouglard, entiende que quizás no se ha expresado bien; aclara que se refería a que el trato en relación a ambas carreras ha sido siempre igualitario, y pone en valor, esta particularidad, considerando el gran significado que tiene para la Lic. en Enfermería, en una historia que precede a la aparición del DCS y sus carreras, relacionada a una contribución subsidiaria de la disciplina a la Medicina, y que este trato igualitario es un gran logro y su mantenimiento un desafío. Finalmente, la propuesta se aprueba por mayoría, con la abstención del Consejero Cragno. **Siendo las 13:37 ingresa la Consejera Aroca.**-----

**Punto Nº 4:** Se presenta la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la Docente María Andrea Cuevas. El Director Decano menciona que para dicha licencia se requieren 10 años de antigüedad por parte del docente, según el Convenio Colectivo. El Consejero Cragno manifiesta no estar seguro de la antigüedad requerida. Él cree que es de 5 o 6 años. El Consejero Jouglard indaga sobre el motivo del pedido. El Consejero Ramallo responde que es por razones particulares. El Consejero Jouglard manifiesta que se debería concursar el cargo. El Director Decano aclara que para esto se debería presentar una propuesta. Finalmente, la solicitud es aprobada por unanimidad.-----

**Punto Nº 5:** Se presenta la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por el Docente Francisco E. Marcos, la cual se aprueba por unanimidad. -----

**Punto Nº 6:** Se presenta la Propuesta de Secretaría Académica: otorgar una asignación complementaria a la Docente Soledad Pascual en reemplazo de la Profesora Verónica Grunfeld como tutora de ABRP y EOPS. El Secretario Académico manifiesta que la propuesta sería cubrir el cargo de la Docente Pascual con parte del ahorro presupuestario que se genera de la licencia por maternidad de la Docente Grunfeld y parte de un cargo de asistente vacante, que no se está usando para el cargo del Docente Crego. Finalmente, la propuesta se aprueba por unanimidad. **Siendo las 13:59 ingresa el Consejero García Dieguez.**-----

**Punto Nº 7:** Se presenta la ampliación de la nómina de institutos terciarios articulados con la Lic. en Enfermería, Resolución DCS 068/2012. El Director Decano indica que existe en la Dirección General de Alumnos y Estudio una nómina en la cual aparecen nuevas carreras. Agrega que, teniendo en cuenta el Plan de Estudios son carreras que pertenecen al Plan Ministerial, aunque la problemática surge entre la nómina de egresados que inician el trámite de obtención de título y el otorgamiento de equivalencias. El Consejero Cragno plantea que el ingreso está estipulado por resolución y que no es una decisión propia del Departamento de Ciencias de la Salud. El Secretario Académico indica que la misma postura se planteó en la Dirección de Títulos ante la problemática que se origina en relación a la gestión de títulos. El Consejero Jouglard manifiesta que lo dicho por el Consejero Cragno se ve reflejado en los considerandos de la Res. DCS 068/2012. EL

Consejero García Diéguez plantea no saber cuál es la diferencia que existe entre el ingreso al segundo ciclo de la Licenciatura en Enfermería y el ingreso a la UNS, dado que este último se establece presentado el título secundario con el sello del Ministerio de Educación, y que el ingreso al segundo ciclo de la carrera tiene, como mucho, la misma complejidad. Asimismo, agrega que la Resolución antedicha es un sinsentido y que si un aspirante posee un certificado del Ministerio se debería validar. El Secretario Académico indica que la problemática se origina en relación a la validación de asignaturas y no a la condición de ingreso. El Director Decano se compromete a mantener una charla en relación a este tema con la Directora Administrativa de la Dirección de Títulos y Egresados Lic. Graciela Ovejero. Finalmente, el tema gira a comisión para su tratamiento. -----

**Punto N° 8:** Se presenta el Proyecto de creación de Carrera de Técnico Universitario en Hemoterapia e Inmunoematología, presentado por la Méd. Alejandra Larregina y Dra. Paula Bermúdez. El Director Decano informa que se trata de un Proyecto que presentó la Méd. Larregina hace un par de meses, en el cual se plantea la necesidad de contar con Técnicos en Hemoterapia e Inmunoematología debido al déficit que se produce por las jubilaciones del personal capacitado y que no existe posibilidad de recambio y/o inclusión de nuevos puestos de trabajo. Propone crear una comisión para evaluar si tiene viabilidad el armado de la carrera propuesta. El Proyecto pasa a comisión para su tratamiento.-----

**Punto N° 9:** Se presenta la designación de director y coordinador del Programa MAPEC – Ministerio de Salud de la Nación. Postulantes: Méd. Mg. Diego Palomo y Méd. Federico Bugatti. El Director Decano informa que en relación al Programa MAPEC, el año pasado se realizó una prueba piloto con los Docentes Crespo y Núñez, quienes argumentaron no poder realizarlo el corriente año. Agrega que para dicho programa se inscribieron los Docentes Bugatti y Palomo. El Secretario Académico aclara que las inscripciones se establecen para Coordinador y para Director, respectivamente. Finalmente se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 10:** Se presenta la designación interina de profesor adjunto en Salud Colectiva II, en el marco del PEUZO a la Lic. Alejandra Mangione. El Director Decano comenta que es un cargo para la UPSO, SEDE Pigüé, en el cual hubo un solo inscripto. El Consejero García Diéguez indaga sobre cuál fue el proceso para la inscripción. El Director Decano informa que se trató de un llamado a inscripción, que se realiza presentando el Currículum Vitae y la carpeta de antecedentes. Finalmente, la designación se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 11:** Se presenta el Acta de la selección de pasantes para el Grupo Multidisciplinario para Estudios de Cáncer, pasando a comisión para su tratamiento.

**Siendo las 14:32 hs. se retira el Consejero Cragno. Siendo las 14: 33 hs. se retira el Consejero Tracanna. 14: 36 hs. ingresa el Consejero Cragno y 14:37 hs. ingresa el Consejero Tracanna.**-----

**Punto N° 12:** Se presenta el llamado a inscripción para un cargo interino para la asignatura Físico Química Biológica A. Sede Tres Arroyos, el cual gira a comisión para su tratamiento.-----

**Punto N° 13:** Se presenta la Propuesta de Coordinación de Enfermería: contratar a la Lic. Marisa Zapata como Asistente en la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I en la sede Pigüé de PEUZO, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 14:** Se presenta la Propuesta de Coordinación de Enfermería: contratar a la Lic. Luciana López como Ayudante en la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I en la sede Pigüé, la cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 15:** Se presenta la Propuesta de Coordinación de Enfermería: contratar a la Lic. Stella Maurel como Ayudante en la asignatura “Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I en la sede Pigüé. El Secretario Académico indica que el cursado comienza el próximo viernes, con lo cual el tema requiere su pronto tratamiento. Agrega que se intentó tratarlo con anterioridad pero no se pudo por la

falta del acta correspondiente. Indica que el listado de estudiantes proviene de la sede. Finalmente, la propuesta se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 16:** Se presenta el Dictamen de Comisión: otorgar el pedido de inscripción fuera de término a Mariana Tombesi a las materias Relación Médico- Paciente I Y II. El Consejero Tracanna comenta que la estudiante ha realizado el cursado de la materia en dos años, es decir el anteaño pasado comenzó su cursado abandonando a mitad de año por cuestiones personales y retomando al año siguiente. Agrega que ella habló en su momento con el docente de la cátedra, quien la autorizó a rendir de manera libre. El Consejero García Diéguez se abstiene, en relación a la aprobación del dictamen, debido a que no tiene el suficiente conocimiento sobre el tema en cuestión, aunque plantea la existencia de una irregularidad en el cursado de la materia, por ser la misma de carácter anual. Agrega que dicha irregularidad se presenta debido a que no se puede realizar una materia anual en dos años. Manifiesta no estar de acuerdo con la moción, aunque asegura que la estudiante no tiene la culpa si hay un docente que la autoriza a rendir. Por su parte, el Secretario Académico comenta que existe una resolución del Consejo Superior Universitario que indica que los estudiantes tienen derecho de rendir libre una o más veces y que no existe, por parte del Departamento de Ciencias de la Salud, una resolución que establezca lo contrario. En este sentido, la estudiante puede ejercer su derecho, y los docentes han podido documentar que, si bien no es un cursado regular, la estudiante ha realizado todas las actividades prácticas de la asignatura. Por lo previamente expuesto, sugiere corregir el dictamen, cambiando donde dice "autorizar la inscripción fuera de termino a la asignatura RMP I y II" por "autorizar la inscripción fuera de termino a RMP II, condicionada por la aprobación libre de la asignatura RMP I" El Consejero Cragno plantea que tanto la Licenciatura en Enfermería como la carrera de Medicina, son carreras de prácticas, las cuales tienen que ser coherentes con la posibilidad o no de tener cursados libres. El Consejero Jouglard manifiesta estar de acuerdo con el pedido de excepción argumentando que la culpa no es de la estudiante sino del coordinador de la materia, por lo que propone realizar la votación correspondiente. Finalmente, el dictamen, con la modificación propuesta por el Secretario Académico es aprobado por mayoría de votos: 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención del Consejero García Diéguez.-----

**Punto N° 17:** Se presenta el Dictamen de Comisión: contratar a la Enf. Claudia García como Asistente en la asignatura "Enfermería, Fundamentos, Práctica y Tendencias II" en la sede Monte Hermoso, aprobándose por unanimidad.-----

**Punto N° 18:** Se presenta el Dictamen de Comisión: contratar a la Enf. María Laura Torres como Ayudante A en la asignatura "Enfermería, Fundamentos, Práctica y Tendencias II" en la sede Monte Hermoso, aprobándose por unanimidad.-----

**Punto N° 19:** Se presenta Dictamen de Comisión: contratar a la Lic. María Pía Mangiapane como asistente en la asignatura "Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería" en la sede Pedro Luro, aprobándose por unanimidad.-----

**Punto N° 20:** Se presenta Dictamen de Comisión: Aceptar la renuncia al cargo de Ayudante A DS como tutora de TT a la Lic. Graciela Bolo. El Secretario Académico indica que la renuncia se aprobó en comisión y se compromete a dejarla en la Administración para el armado del expediente. Se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 21:** Se presenta el Dictamen de Comisión: otorgar una asignación complementaria a la Docente Ana Illanes como Ayudante A, dedicación simple en el Área Salud Individual y Colectiva, para cumplir funciones como tutora de TT, el cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 22:** Se presenta el Dictamen de Comisión: otorgar a la Lic. Gabriela Vargas una asignación complementaria como Ayudante A, dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Enfermería Familiar III de la Lic. en Enfermería, el cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 23:** Se presenta el Dictamen de Comisión: designar como Coordinadora del Primer Ciclo de la Lic. en Enfermería a la Lic. Ana Leidi. El Secretario Académico aclara que el cargo de Coordinador de Enfermería implica una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple. La Consejera López expresa su agradecimiento a la Lic. Arrechea por haber cumplido con su mandato como Vicedecana del Departamento de Ciencias de la Salud. Finalmente el dictamen es aprobado por unanimidad.-----

**Punto N° 24:** Se presenta el Dictamen de Comisión: designar como Coordinadora del Segundo Ciclo de la Lic. en Enfermería a la Lic. María Marta Arrechea, el cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 25:** Se presenta el Dictamen de Comisión: designar como Coordinadora General de la Lic. en Enfermería a la Lic. Idina Steel, el cual se aprueba por unanimidad.-----

**Punto N° 26:** Se presenta el Dictamen de Comisión: aprobar la coorganización al Segundo Curso de Cardiología Clínica 2015, aprobándose por unanimidad. **Siendo las 15:01 hs. se retira el Consejero Jouglard.**-----

**Punto N° 27:** Se presenta el Dictamen de Comisión: Otorgar el aval al Proyecto "Diplomatura Superior en Salud Integral en la Adolescencia". El Consejero Alimenti manifiesta haber agregado el Proyecto en la Plataforma Moodle el día de ayer. El Director Decano indica que el aval al Convenio Marco facilitará entre otros con este Proyecto. Considerando que el Dictamen hace referencia a un aval a un proyecto, y no a un convenio, vuelve a comisiones para su revisión.-----

**Tratamiento sobre tablas:** Se trata la Solicitud de aval al Convenio con el Instituto Universitario y el Hospital Italiano de Buenos Aires para participar de las iniciativas BEME (Best Evidence for Medical Education), aprobándose por unanimidad.-----  
Siendo las 15:05 hs, se da por finalizada la Sesión.-----